



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



(F)

11-11

XII 30/10/19

A-Caj 218/16

- Enseñanza
 - Escuela de Comercio.
- Ry

NO PALAU.
CCPB: 624/66-2. / Constitución del 1º Abril
de 1828) -
(No registra el BANDO de
300/07 B. No 179 / XII SALON
2009.
Ry

2
180593

INSTALACION
de la
Escuela de Comercio,
CREADA BAJO LOS AUSPICIOS
DEL CONSULADO DE MADRID
POR REAL ÓRDEN
de 25 de Febrero de este año,
QUE SE VERIFICÓ EL 30 DE MAYO
EN CELEBRIDAD DEL AUGUSTO DIA
DEL REY NUESTRO SEÑOR.

CON SUPERIOR APROBACION.

MADRID:
IMPRESA DE REPULLÉS:
1828.



INSTALACION

de la Escuela de Comercio.

A la creacion benéfica de un Consulado de Comercio en Madrid, debida á la sabiduría y altas miras del REY nuestro Señor, parecia indispensable sucediese el establecimiento de una Escuela mercantil, donde se enseñasen, al menos, los elementos mas necesarios á esta útil profesion, que no pocos han querido elevar á la clase de ciencia. No hay carrera en el órden social que no esté sujeta á aprendizaje; y los cuidados de un Gobierno paternal y zeloso han de estenderse con predileccion á cuanto abrace la instruccion pública. Porque cuando las luces van progresando cada dia, la falta de aquellas que exigen los adelantos de otras Naciones, no hace mas que desquiciar á la propia del lugar que



debiera ocupar en la gerarquía política, y defraudarla de las ventajas, que pueden considerarse como patrimonio comun, porque son fruto de la humana inteligencia.

El descuido de la educacion mercantil es tan pernicioso como lo seria el abandono de la de cualquiera otra industria de las que concurrén á formar la riqueza del Estado, ó el de las carreras que sirven para su gobierno y administracion. Poco importa que los economistas sostengan el principio de que las Naciones nada pierden en los trastornos individuales de las fortunas particulares, considerando tan sensibles sucesos como simples mudanzas de riquezas. La moral se ocupa indistintamente de las masas y de los individuos; y los Gobiernos no pueden ser indiferentes á las desdichas que nacen del error y de la ignorancia. Cuando el negociante no ha de hacer trascendental la escasez de sus conocimientos, el mal, sin desaparecer del todo, se disminuye en alguna manera; pero cuando esta falta ó insuficiencia de luces puede

producir mil desastres, y á veces la ruina de muchas familias, es casi un deber sagrado el remedio ó la correccion de daño tan grave.

Un Consulado de Comercio es un tribunal de meros comerciantes; y por tanto sus puertas estan francas para que entren á sentarse en el estrado todos los que se emplean, con ciertas circunstancias, en la carrera mercantil. Y ¿cómo podrán desempeñar dignamente las funciones que se derivan de tal principio, si no conocen y estan versados en los elementos y doctrinas de la profesion? Para juzgar con acierto es preciso haber estudiado la naturaleza de las cosas y las leyes fundadas en ellas. Y ¿cómo se hará este estudio, si faltan los medios de practicarle? ¿Se dejará á merced de la aplicacion ó del interés particular? Y entónces ¿qué garantía tendrá el Gobierno, ni qué confianza la Sociedad? Si, pues, una Escuela de Comercio es siempre conveniente y provechosa, por la esencia misma de la profesion; establecido un

tribunal mercantil, se hace precisa é indispensable.

Penetrado el Real Consulado de Madrid de estas verdades, é íntimamente persuadido del bien que habia de resultar al Reino con el establecimiento de una Escuela de Comercio en esta Corte, elevó en 14 de Setiembre último una esposicion al Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, para que tomando en consideracion las razones que manifestaba, se sirviese elevarlas al conocimiento de S. M., inclinando su Real ánimo á que se dignase aprobar las ideas del Consulado, mandando que se procediese al establecimiento de una Escuela de Comercio gratuita.

El REY nuestro Señor, siempre pronto á cuanto puede contribuir á la utilidad de sus vasallos, tuvo á bien no solamente acceder á esta solicitud, sino que con fecha 25 de Febrero se dignó espedir una Real órden, mandando entre otras cosas lo siguiente: "Que se establezca una Escuela de Co-

»mercio en esta Capital, bajo los auspicios
 »del Real Consulado, siendo gratuita la
 »enseñanza que se diere en ella. Que esta
 »enseñanza se divida en tres clases, com-
 »prendiendo la primera la Aritmética mer-
 »cantil y la teneduría de libros, ó diga-
 »se cuenta y razon comercial y adminis-
 »trativa, cambios, arbitrages, seguros, co-
 »nocimiento y conversion de pesos y me-
 »didas, asi nacionales como extranjeras;
 »abrazando la segunda las lenguas France-
 »sa é Inglesa; y estendiéndose la tercera
 »á la Historia del Comercio, la Geografia
 »mercantil y la Legislacion y Jurispruden-
 »cia comerciales, en nociones particulares
 »respecto á las cosas propias, y en gene-
 »rales tocante á las estrañas. Que las pla-
 »zas de profesores se confieran al mérito
 »que resulte mas sobresaliente en rigoro-
 »sa oposicion. Que la enseñanza de las tres
 »clases sea diaria, precisamente de noche,
 »durando cada leccion dos horas, y sin
 »mas vacaciones que los meses de Julio y
 »Agosto. Y que se reúnan en un Museo ó

„Gabinete mercantil muestras de primeras
 „materias y manufacturas, asi nacionales
 „como extranjeras, para dar un curso prác-
 „tico de comercio, que será posterior á la
 „enseñanza de la tercera clase, y que po-
 „drá confiarse á un profesor especial.”

El Real Consulado, llevando á debi-
 do efecto la voluntad del REY nuestro Se-
 ñor, y deseando que tan benéficos deseos
 tuviesen el mas pronto cumplimiento, acor-
 dó en Junta de Comercio proceder desde
 luego á la oposicion pública prevenida en
 la citada Real orden. A este efecto man-
 dó imprimir, fijar y circular á todos los
 Consulados del Reino el edicto de convo-
 cacion con fecha de 1.º de Abril próximo,
 previniendo que por ahora no se provee-
 rian mas plazas que las de los profes-
 ores de las clases primera y segunda de la
 enseñanza general; y que la suscripcion al
 concurso estaria abierta en la Secretaría del
 Consulado desde 21 de Abril hasta 6 de
 Mayo, para comenzar los ejercicios en 8
 del mismo Mayo, concluirlos lo mas tar-

de el 17, y hacer el nombramiento de profesores para el 24.

En su consecuencia se estendió el programa de la oposicion, manifestándose en él la naturaleza y estension de cada enseñanza, que en la primera clase comprende la Aritmética mercantil, teneduría de libros, ó cuenta y razon comercial y administrativa, cambios y arbitrajes, seguros, conocimiento y conversion de pesos y medidas, y en la segunda clase los idiomas Inglés y Francés. Los ejercicios de oposicion constaban de dos partes: la una consistia en tres actos públicos, y la otra en un exámen reservado hecho por los Censores durante un espacio de media á tres cuartos de hora. Y ademas se espresaban las obligaciones que contraerian los profesores, para que enterados todos los concurrentes, prestasen y firmasen su conformidad.

Abrióse, pues, la suscripcion el 21 de Abril, cerrándose el 6 de Mayo, en cuyo dia á la hora de las ocho de la noche se



procedió al sorteo del número de orden, según el cual cada opositor había de verificar sus ejercicios. Los opositores que se presentaron, según el número que les cupo en suerte, son los siguientes:

PARA LA PRIMERA CLASE.

- 1.º Don Alejandro Bengoechea.
- 2.º Don Marcelo Sanchez Sevillano.
- 3.º Don José María Brost.
- 4.º Don Santiago Palacios.
- 5.º Don Juan Ruiz Belluga.

PARA LA SEGUNDA CLASE.

Inglés.

- 1.º Don José Eugenio de Rojas.
- 2.º Don Sebastian Fábregas.
- 3.º Don Juan Kearny.
- 4.º Don Cornelio Murphi.
- 5.º Don Manuel Gonzalez Ruiz.
- 6.º Don Miguel Arroyo.

Francés.

- 1.º Don Luis Vautro.
- 2.º Don Enrique Plouver.
- 3.º Don Juan Isidoro D'avejan.
- 4.º Don Manuel Gonzalez Ruiz.
- 5.º Don Felipe Morari.
- 6.º Don Francisco Cabello.
- 7.º Don Juan Blanco.
- 8.º Don Andrés de Herran.
- 9.º Don A. Serrano.
10. Don E. Pascal.
11. Don Felipe Sanchez.
12. Don Lorenzo Alemani.
13. Don Francisco Gomez de Teran.
14. Don José Eugenio de Rojas.
15. Don Mariano Nicolás.
16. Don Mariano de Rementería y Fica.
17. Don Antonio Gil y Zárate.

El Real Consulado procedió en seguida á la eleccion de Censores para el concurso, procurando que á un mérito conocido reuniesen las circunstancias de rectitud y

justificación; y entre varios á quienes invitó, los que admitieron fueron los siguientes:

Don Justo José Banqueri, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Presidente de la Real Junta de Aranceles.

Don José de Odriozola, Capitan del Real Cuerpo de Artillería, y Secretario de la Junta superior facultativa del arma.

Don Francisco de Travesedo, profesor de Matemáticas de los caballeros Pages de S. M.

Don Francisco del Aceval y Arratia, del comercio de esta Capital, y cólega del Juzgado de apelaciones de la misma.

Don Felipe Iglesias, del comercio.

Don Miguel Dolz, profesor de Matemáticas.

Don Tomás Gough, presbitero, Rector del Real Colegio de Irlandeses de esta Corte.

Don Miguel Cuff y French.

Don Francisco Tramarría, profesor de Francés de los caballeros Pages de S. M.

Don Luis de Mata y Araujo, profesor de Humanidades de los caballeros Pages de S. M., y examinador de la Academia latina matritense.

Verificadas las oposiciones presentaron estos jueces sus censuras, de las que resultaba que por lo respectivo á la cátedra de primera clase iban propuestos: en primer lugar Don Alejandro Bengoechea: en segundo Don Juan Ruiz y Belluga; y en tercero Don José María Brost; haciéndose mencion honorífica de Don Santiago Palacios y Don Marcelo Sanchez Sevillano.

Para la cátedra de Inglés fue propuesto Don Miguel Arroyo.

Para la cátedra de Francés fueron propuestos: en primer lugar Don Antonio Gil y Zárate: en segundo Don Mariano Nicolás; y en tercero Don Juan Blanco, haciéndose mencion honorífica de Don Juan Isidoro D'avejan, Don Felix Sanchez, Don E. Pascal y Don José Eugenio de Rojas.

Y habiendo acordado la Junta de Co-

mercio, con el fin de recompensar las fatigas de los Censores, y de alejar toda idea de favor y padrinazgo, elegir á los que ocupasen el primer lugar en las ternas, quedaron en consecuencia nombrados para profesores Don Alejandro Bengoechea, de la primera clase: Don Miguel Arroyo, de la cátedra de Inglés, y Don Antonio Gil y Zárate, de la de Francés.

El dia 3o de Mayo, dia de nuestro augusto SOBERANO EL SEÑOR DON FERNANDO VII, señaló el Real Consulado, como el mas propio, para publicar en la instalacion de la Escuela de Comercio este nuevo beneficio de su Real munificencia, y de la constante proteccion que dispensa á las ciencias y las artes. A este efecto se preparó la Lonja de Comercio con el decoro y ornato correspondientes á la solemnidad del acto, colocándose el retrato del REY nuestro Señor bajo un hermoso dosel.

El Consulado en cuerpo asistió primero á la solemnidad religiosa de Reglamen-

to , celebrada en la Iglesia parroquial de Santa Cruz en honor del Santo Patrono de la Corporacion , y en seguida se dirigió al sitio preparado para la instalacion de la Escuela , á donde reunidos tambien los señores Censores , varias personas distinguidas , y presenciando el acto un gran concurso , compuesto en la mayor parte de los numerosos alumnos que ya habian acudido á inscribirse en la matrícula , el señor Presidente nato de la Junta de Comercio , Intendente de esta Provincia , pronunció un discurso cuyo tenor es el siguiente :

“Señores.= Venimos de tributar al REX
 »DE LOS REYES el homenaje puro y rendi-
 »do de nuestra gratitud por la merced
 »muy señalada de la creacion del Consu-
 »lado , y de invocar al SANTO REX , nues-
 »tro Patrono , para que obtenga en favor
 »de su augusto y magnánimo NIETO la
 »prosperidad y la gloria que merecen sus
 »altas virtudes : y nos congregamos ahora
 »en este sitio para reconocer un nuevo

»beneficio del amor del SOBERANO á los
 »moradores de su Capital, y para aplau-
 »dir la proteccion munífica que se digna
 »dispensar á la juventud, ya dedicada á
 »la útil y honrosa profesion del comercio;
 »á esa fuente de pública prosperidad y de
 »esplendor de los Estados.

»No satisfecha la solicitud paternal del
 »REY nuestro Señor con el establecimiento
 »de un Tribunal mercantil y de una Jun-
 »ta de Comercio, destinado el uno á man-
 »tener y fortificar la buena fé, alma de
 »todo tráfico, y dedicada la otra á pro-
 »mover sus progresos, y á procurar la re-
 »mocion de sus estorbos; ha querido tam-
 »bien S. M. que su proteccion soberana se
 »estendiese, por decirlo asi, al origen y á
 »los elementos de la profesion comercial,
 »que como todas las carreras sociales, ni
 »alcanza su objeto, ni llena sus fines, sin
 »una educacion preliminar, que al paso
 »que demuestre las doctrinas de la misma
 »profesion, enseñe á conocer sus peligros
 »y á grangear sus ventajas.

„El comercio no es una rutina. Pre-
 „cursor en la Europa moderna de la ci-
 „vilizacion, de la riqueza y de la gloria de
 „las Naciones, ha subido hasta la altura
 „de una ciencia; y ninguna se posee sin
 „sujetarse á un prolijo aprendizaje. Los
 „que sin estar iniciados en los misterios del
 „comercio; los que sin preparacion ni es-
 „tudio lo emprenden y lo practican como
 „un mero ramo de permutas; los que,
 „apellidándose comerciantes, apenas estan
 „bien enterados de las costumbres mercan-
 „tiles de los pueblos que habitan; en fin,
 „los que sin haber adquirido antes ningun
 „género de conocimientos especiales, se de-
 „dican á una carrera que abraza las pro-
 „ducciones del orbe entero, las necesida-
 „des de todos los paises, los hábitos y afi-
 „ciones de todos los hombres, y la acome-
 „ten, y la hacen su ocupacion esclusiva,
 „cuando quizá ignoran la geografia del
 „punto en que residen: esos son desgracia-
 „damente los que señalan su vida mercan-
 „til por tantos errores como pasos; esos los

»que devoran nécia, aunque no maliciosa-
 »mente, las propias y las ajenas fortunas;
 »esos son por último los que envilecieran
 »la profesión, si ella no fuese de suyo un
 »manantial del poder y grandeza de los
 »Estados cultos.

»La Escuela de Comercio que el REY
 »nuestro Señor ha mandado establecer en
 »su Corte bajo los auspicios del Real Con-
 »sulado ofrece los medios de adquirir las
 »luces indispensables á evitar tantas des-
 »dichas; ya que el talento humano no sea
 »mas que una sucesion de adquisiciones.
 »Porque si su enseñanza, poco desarrolla-
 »da todavia, como requiere la naturaleza
 »de las cosas, se contrae por ahora á lo
 »puramente necesario para no entrar á cie-
 »gas en una carrera donde los peligros an-
 »dan á la par con las seducciones; el be-
 »neficio es sin embargo magnífico, y digno
 »del SOBERANO piadoso, que no solo lo ha
 »dispensado, sino que ha querido hacerlo
 »mas estimable por haberlo hecho gra-
 »tuito.

»¡Gloria , gratitud sin límites al Mo-
 »NARCA, padre de sus pueblos, que tan so-
 »lícito proporciona la enseñanza de esa
 »porcion de sus hijos, que se consagran á la
 »contratacion de su Reino! ¡Loor y remem-
 »branza eterna de este dia del preclaro
 »progenitor y Santo Patrono de nuestro
 »augusto SOBERANO, que siendo el primero
 »que ha lucido para el Consulado de Ma-
 »drid, se solemniza y se hace mas grande
 »y útil por la instalacion de la Escuela de
 »Comercio! ¡Prez y reconocimiento al ilus-
 »trado Ministro que alcanza de la pie-
 »dad del REY tantos beneficios! ¡Honor á
 »VV. SS., Señores Prior, Cónsules, Consi-
 »liarios y Síndico, que tan desinteresada
 »como zelosamente sirven á su REY, á su
 »patria, al pueblo en que habitan, y á
 »la utilisima y honrosa profesion en que
 »se distinguen por su probidad y por sus
 »virtudes! Y vosotros, jóvenes ya inscri-
 »tos para recibir la enseñanza de la Es-
 »cuela de Comercio, bendecid al SOBERA-
 »NO que os proporciona tan precioso be-

„beneficio : amadle y sacrificaos en su servi-
 „cio , que es ingénito con el de la Patria,
 „siempre leal , donde tuvísteis el ser. Agra-
 „deced al Consulado el afan plausible con
 „que os ha obtenido este mismo beneficio:
 „llenad sus deseos , que consisten única-
 „mente en vuestros progresos : haced céle-
 „bre la Escuela , que os abre la mano mu-
 „nífica del REY , con vuestra aplicacion y
 „aprovechamiento : sed dóciles á la voz de
 „vuestros Profesores , y respetadlos ; que la
 „cátedra que cada uno de ellos va á ocu-
 „par en medio de vosotros , no la debe á
 „un favor , hijo de la casualidad , sino al
 „mérito probado y reconocido , á la lucha
 „del saber , donde si la palma es siempre
 „para un solo vencedor , jamás quedan sin
 „gloria los vencidos.”

En seguida , y á nombre de los profe-
 sores , el de la clase de Francés , Don An-
 tonio Gil , leyó la siguiente oracion inau-
 gural.

“¿Cuándo mas oportunamente pudiera
 „instalarse la Escuela de Comercio que en

»el dia señalado para celebrar el nombre
 »de nuestro SOBERANO? No menos que los
 »regocijos públicos con que hoy se espli-
 »ca el amor de todos los Españoles, se-
 »rá grato á su bondadoso corazon el ver
 »cumplidos en este Establecimiento sus
 »constantés desvelos por la felicidad de sus
 »vasallos. El hacer bien en nombre de los
 »Reyes es el mas bello modo de ensalzar-
 »los: y su mas digna alabanza es el pu-
 »blicar los beneficios que derraman con
 »el aumento de las luces, y la protec-
 »cion de las ciencias y la industria, úni-
 »cos manantiales de las prosperidades pú-
 »blicas.

»Desde que deponiendo las armas que
 »durante tantos años afligieran á Europa,
 »conocieron sus Monarcas que la grande-
 »za de los Estados no estriba en las con-
 »quistas, han dirigido todos las miras de
 »su gobierno al fomento de las artes pa-
 »cíficas, á las que solo fuera dado cicatri-
 »zar las llagas de la guerra. España, que
 »tanto habia padecido, no debiera esperar

„menos de un SOBERANO siempre atento á
„su felicidad. Asi es que despues de ha-
„ber fijado las bases de la instruccion ge-
„neral, dirigió el REY nuestro Señor sus
„paternales desvelos, á la industria que re-
„clamaba su generosa proteccion. Sus de-
„seos encuentran un Ministerio ilustrado,
„cuidadoso de su gloria, y ardiente por el
„bien público, que se apresura á propo-
„ner y plantear rápidamente cuanto pue-
„de contribuir á tan importante objeto. En
„pocos años se crean útiles establecimien-
„tos, cuyos ventajosos resultados estamos
„ya tocando. Una Junta de fomento da im-
„pulso á toda clase de industria: leyes pro-
„tectoras animan la minería, y multitud de
„trabajadores, profundizando las entrañas
„de nuestro suelo, abren un canal de ri-
„queza, que cada dia se hará mas cauda-
„loso: los fabricantes encuentran en el Con-
„servatorio de Artes estímulos y premios,
„al par que escuelas donde aprender los
„principios científicos que les deben guiar
„en sus operaciones. Madrid anhelaba ver

„cumplida la Real Pragmática del Señor
 „DON FELIPE IV (*), estableciendo en es-
 „ta Capital un Consulado de Comercio; y
 „este útil establecimiento se erige, en fin,
 „bajo los mejores auspicios, y con todos
 „los elementos necesarios para labrar la fe-
 „licidad de las Provincias de su marco.
 „Para poner el último eslabon á esta ca-
 „dena de útiles establecimientos, era pre-
 „ciso que los comerciantes tuviesen tam-
 „bien un centro de ilustracion á donde ir
 „á beber los conocimientos indispensables
 „para el buen éxito de sus especulaciones;
 „y esto se logra al fin con la Escuela de
 „Comercio, que S. M. ha mandado estable-
 „cer bajo los auspicios del Real Consula-
 „do, y hoy queda establecida.

„Quizá no todos estarán igualmente per-
 „suadidos de la utilidad de esta Escuela,
 „creyendo que la ciencia de un comercian-
 „te se puede y debe solo aprender en la

(*) Novísima Recopilacion, lib. 9, tit. 2, ley 4.^a
 DON FELIPE IV en Madrid por Pragmática de 9 de
 Febrero de 1632.

»práctica de los escritorios. Pero consul-
 »ten su propia esperiencia y conocerán su
 »engaño. ¡Cuántos arrojados como por ca-
 »sualidad en una casa de comercio, han
 »estado perdiendo años enteros antes de
 »llegar á comprender las operaciones mas
 »sencillas! Todo para ellos era misterioso:
 »ocupados sin descanso en un trabajo pu-
 »ramente mecánico, nada comprendian; y
 »si á veces preguntaban, no se les satis-
 »facia mas que con inexactas y estériles
 »respuestas. Dedicados luego á negocios
 »mas árduos, ¡cuántas dificultades han te-
 »nido que vencer, y cuánto han llorado
 »la falta de una instruccion mas estensa!
 »Algunos, es cierto, han adquirido inmen-
 »sas riquezas, sin necesidad de mayores
 »conocimientos; pero esos se citan, y no
 »los que se han arruinado por incapaci-
 »dad é impericia.

»Ademas el entendimiento humano ca-
 »mina hácia su perfeccion. Todas las ar-
 »tes y ciencias han progresado. El comer-
 »cio ha participado tambien de iguales ade-

»lantamientos; y para ser en el día un co-
 »merciante esclarecido, se necesitan cono-
 »cimientos mucho mas estensos que algu-
 »nos siglos ha. En la edad media pudie-
 »ron los florentines, los venecianos y otros
 »pueblos de Italia enriquecerse y brillar
 »con saber escaso; porque su comercio
 »no abarcaba sino una esfera muy estre-
 »cha: ahora se ha estendido por toda la
 »redondez de la tierra: las relaciones en-
 »tre los pueblos y entre los particulares
 »se han complicado de un modo prodigio-
 »so: es sin comparacion mayor el núme-
 »ro de sustancias conocidas, de artefactos,
 »y de medios de elaboracion y de trans-
 »porte; y el negociante que en medio de
 »tantos elementos de prosperidad, no pue-
 »de sin embargo caminar á ciegas, sin
 »riesgo de perderse, necesita alumbrar sus
 »pasos con la antorcha del saber.

»La ciencia del Comercio se ha hecho,
 »pues, muy estensa y complicada; y tie-
 »ne, como todas las demas, sus principios
 »fundamentales. Reunir todos estos prin-

„cipios bajo un sistema general de doctri-
 „na y enseñanza, y facilitarlos á la juven-
 „tud española, es lo que se ha tratado de
 „hacer en esta Escuela: y aunque ahora
 „no se abren mas que las cátedras pri-
 „meras y de mas urgente necesidad, está
 „mandado por S. M. que se establezcan,
 „y en breve se seguirán las otras que han
 „de completar el sistema.

„La teoría general de los cálculos, y
 „su aplicacion á las operaciones mercanti-
 „les, los principios del cambio, el cono-
 „cimiento de los pesos, medidas y mone-
 „das de todos los paises: los métodos de
 „cuenta y razon, ó sean las partidas sen-
 „cilla y doble, tales son los objetos que
 „debe abrazar la primera clase de ense-
 „ñanza.

„El comercio reúne los pueblos for-
 „mando de ellos una gran familia; pero
 „como tienen diferentes lenguas, es fuer-
 „za, para la correspondencia, conocer al
 „menos las que son de un uso mas gene-
 „ral y necesario. El inglés y el francés

„son las dos lenguas que se han elegido:
 „ambas se han hecho indispensables; la
 „primera por la inmensa estension que tie-
 „ne el comercio de la Gran-Bretaña, y
 „la segunda porque habiendo cultivado
 „la Nacion francesa toda clase de conoci-
 „mientos útiles, ha llegado á ser su idio-
 „ma el vasto depósito del saber humano,
 „y hay que acudir á él para perfeccionar-
 „se en todas las ciencias y profesiones.

„Si no hubiera el comerciante de aten-
 „der mas que al interior de su escritorio,
 „quizá le bastaria la instruccion recibida
 „en estas dos primeras clases. Pero debien-
 „do emprender operaciones en grande, ¿có-
 „mo podrá ejecutarlo con acierto si care-
 „ce de las nociones indispensables de Geo-
 „grafia? Y no se han de limitar éstas á
 „meras descripciones de los paises, sino que
 „han de abrazar el pormenor de sus pro-
 „ducciones naturales, de sus artefactos, y
 „del género de industria ó comercio á que
 „tienen mas inclinacion sus habitantes. Pe-
 „ro aun no basta. ¿Qué negociante estará



»seguro de prosperar si no tiene ninguna
 »idea de las leyes que rigen al Comercio?
 »Sus empresas llevarán el sello de la ti-
 »midez ó de la imprudencia, y le podrán
 »conducir á estravíos que ocasionen su rui-
 »na y comprometan su honor. Fuera de
 »esto, ¿nó están llamados los comercian-
 »tes á sentarse en los tribunales consu-
 »lares para juzgar á sus iguales? ¿Cómo,
 »pues, si ignoran las leyes, podrán hacer-
 »lo dignamente? De aqui la necesidad de
 »que se instruyan en la Legislacion comer-
 »cial. Tales son los objetos de la tercera
 »clase de enseñanza, que deberá incluir
 »tambien un resúmen histórico de las vi-
 »cissitudes que ha padecido el comercio en
 »todas las naciones desde su origen hasta
 »nuestros dias: estudio muy oportuno pa-
 »ra inspirar á los alumnos amor hácia la
 »profesion que tratan de abrazar, demos-
 »trándoles su importancia con los grandes
 »servicios que ha prestado á la Sociedad
 »desde el principio del mundo.

»El Comercio presenta ademas relacio-

»nes de la mayor importancia con la Geo-
 »metría, la Mecánica, la Historia natural
 »y la Química. Ya necesita tener un co-
 »nocimiento exacto de las medidas de es-
 »tension ó geométricas por las cuales ha
 »de vender sus mercancías; ya calcular
 »la capacidad de los buques y de los al-
 »macenes: unas veces le interesa ser juez
 »del buen gusto en las formas de los ob-
 »jetos en que trafica, para asegurar su sa-
 »lida; otras estudiar los diferentes medios
 »de transporte, y las fuerzas que convie-
 »ne emplear para acarrearlos. Debe por
 »último buscar sustancias de toda espe-
 »cie para proporcionarlas á los fabrican-
 »tes, y dirigir sus trabajos segun los fi-
 »nes que le convengan. Por consiguiente, es
 »fuerza que haga un estudio de las ma-
 »terias primeras y de los productos de la
 »industria; y con esta mira se ha man-
 »dado establecer un Museo de todos es-
 »tos objetos que servirá de base á la cuar-
 »ta clase de enseñanza.

»Ved ahí, señores, la masa de cono-

„cimientos que el ilustrado Ministerio que
 „ha promovido estos estudios ha creído
 „necesarios para formar un completo ne-
 „gociante. Con ellos el Comercio quedará
 „elevado á la clase de ciencia, que se co-
 „locará entre las mas útiles y honrosas;
 „ciencia á la verdad difícil, que abraza
 „una gran parte de los conocimientos hu-
 „manos; y cuyos elogios, por mas que se
 „encarezcan, no igualarán jamás la gloria
 „y felicidad que procura á las Naciones.

„Con efecto, el Comercio ha hecho co-
 „munes á todos los habitantes del globo
 „los productos peculiares de cada clima.
 „Por él la especie humana ha atendido con
 „profusion á sus necesidades, y ha podi-
 „do estender su poblacion ilimitadamen-
 „te. Sin él hubiera permanecido dispersa
 „sobre la tierra en pequeñas tribus ú hor-
 „das de salvages, que se harian perpétua-
 „mente una guerra esterminadora. Reu-
 „niendo á los hombres, estimulándolos al
 „trabajo, y promoviendo instituciones be-
 „néficas, ha mudado la faz de la tierra

»y ha perfeccionado y estendido la civi-
»lizacion.

Recorred la historia de las naciones.
»¿Cuáles han sido en todos tiempos las
»que mas han florecido? Las naciones co-
»merciantes. Allí el lujo, la profusion, los
»palacios suntuosos, las comodidades todas
»de la vida. Cercada Palmira de arena-
»les, vence la aridez del desierto, eleva
»sus templos de mármol, y escede en es-
»plendor á todas las ciudades. ¿Qué fuer-
»za no da el Comercio aun á los pueblos
»mas pequeños? Venecia, de en medio de
»las ondas, opone un dique al torrente oto-
»mano. Portugal subyuga al Asia, y la
»inundada Holanda llega á ser una po-
»tencia respetable. Inglaterra, en fin, con
»su fuerza comercial se coloca al frente
»de los pueblos europeos, y conserva ba-
»jo su dominio regiones inmensas y re-
»motas.

»El Comercio, á manera de la fuerza
»vital en el cuerpo humano, da calor y
»alma al cuerpo social. El le infunde aque-

»Illa actividad que todo lo pone en movi-
»miento, y aquel deseo de comunicacion
»que anda buscando incesantemente los me-
»dios de facilitarla. Multiplicanse los ca-
»minos, ábrense nuevos canales, vuelan los
»navíos á las estremidades de la tierra, y
»no creyéndose ya bastante el ímpetu de
»los vientos, el vapor, agente admirable,
»acelera su marcha, y vence las corrientes
»y las tempestades. Y este mismo vapor
»ofrece en tierra otro portento: sobre ca-
»minos cubiertos de hierro marcha una sé-
»rie de carros por su propio impulso, pre-
»sentando el espectáculo de la materia
»animada. La industria, vivificada por el
»comercio, participa á su vez del mismo
»rápido movimiento, y obra prodigios in-
»creibles. Solo la fuerza de las máquinas
»en Inglaterra equivale á un trabajo de
»dos millones de hombres: fábrica hay don-
»de se labra en veinte y cuatro horas una
»cantidad de hilo de algodón capaz de dar
»dos vueltas al globo terrestre, y en otras
»un minuto basta para producir una pie-

»za de paño de veinte varas.

»Arrastradas las Naciones europeas en
 »ese gran movimiento de la industria y del
 »comercio, rivalizan en esfuerzos para pre-
 »sentarse las primeras en el gran teatro de
 »la civilización. Ya han abjurado el anti-
 »guo error de que un Estado no puede en-
 »riquecerse sino con la ruina de los demas:
 »conocen que la prosperidad de unos re-
 »fluye en la de los otros, y que todos ga-
 »nan á la vez. Asi el impulso que antes
 »agitaba á los hombres para destruirse mú-
 »tuamente, se ha trocado en zelo ardiente
 »por una industria vivificadora: se han
 »persuadido, en fin, de que todos sus es-
 »fuerzos deben solo dirigirse á mejorar su
 »suerte con el acrecentamiento de las lu-
 »ces; y se dan la mano para ayudarse y
 »marchar unidos en el camino de su feli-
 »cidad comun.

»Y no bastando la tierra nativa á con-
 »tener su ardor, corren á otras para lle-
 »varlas los bienes de que gozan. Las re-
 »giones mas escondidas del globo son re-

„gistradas por intrépidos viajeros: el cen-
 „tro mismo de la abrasada Africa se abre
 „á sus esfuerzos. Ambos polos miran acer-
 „cárseles embarcaciones atrevidas, á pesar
 „de sus tremendos montes de hielo. Pué-
 „blanse nuevas regiones. Elévanse en la
 „Nueva-Holanda ciudades opulentas, y
 „alli ¡oh idea consoladora! los mismos que
 „un dia se vieran encenagados en el crí-
 „men y espulsados de su patria, recobran
 „afectos de honor y vuelven á la virtud,
 „convirtiéndose en pacíficos y útiles vasa-
 „llos. Tan cierto es que si la ociosidad y la
 „miseria son las mas veces causa de los de-
 „litos, el trabajo y la cómoda existencia
 „engendran siempre las virtudes. Y lo mis-
 „mo que con los individuos sucede con las
 „Naciones. Estas nunca serán felices ni vir-
 „tuosas sino en tanto que sean activas y
 „trabajadoras. Promover en ellas toda cla-
 „se de industria, y de este modo ahuyen-
 „tar la pereza, la miseria y la mendici-
 „dad, es el anhelo de los SOBERANOS, y su
 „mayor felicidad y gloria. Porque sin mo-

„ral en los pueblos no hay respeto á las
 „leyes ; y la moral nunca acompaña á la
 „ignorancia, madre del abandono y de la
 „pobreza. Instruyendo á los pueblos es co-
 „mo se les mejora : acostumbrándoles á una
 „vida activa y útil es como se les tranqui-
 „liza ; y la agricultura , la industria y el
 „comercio, al tiempo que hacen felices á
 „las Naciones, son los mas fuertes apoyos
 „de los Tronos.

„¡Gloria, pues, al REY nuestro Señor,
 „honor á su sabio Ministerio, que penetra-
 „dos de estas verdades abren á los España-
 „les nuevas fuentes de prosperidad ! ¡Cuán
 „desagradecidos seríamos si no correspon-
 „diesen nuestros afanes á tan benéficos de-
 „signios ! No merecerá ciertamente esta no-
 „ta el Real Consulado, que tanto se ha
 „apresurado á realizarlos con el pronto es-
 „tablecimiento de esta Escuela. Animado
 „de un noble zelo, no ha perdonado fatiga
 „ni diligencia hasta verla planteada, y ce-
 „lebrar con su instalacion los dias del Mo-
 „NARCA. Su ilustre Presidente, el Señor In-

»tendente de esta Provincia, estimulando
»con su ejemplo, honrando con su presen-
»cia las oposiciones, los Señores Prior, Cón-
»sules, Consiliarios, Síndico, rivalizando á
»porfia en sus esfuerzos, todos se han he-
»cho acreedores á la pública gratitud. Cor-
»responded, pues, tambien, jóvenes alum-
»nos, con vuestra aplicacion á las bonda-
»des de S. M. y á las tareas del Consula-
»do. La gratitud que se os pide no es otra
»que la del aprovechamiento en la ense-
»ñanza, para que os hagais útiles al REY
»y á vosotros mismos. Emprendeis una
»noble carrera, manantial inagotable de
»riquezas; pero funesta á los hombres apá-
»ticos y sin virtudes. En vosotros fija el
»comercio español sus esperanzas. Reno-
»vad, si es posible, aquellos tiempos en
»que la España se hallaba al frente de los
»pueblos comerciantes, cuando sus naves
»se abrian paso á mares desconocidos, y
»descubrian vastas regiones, llevándolas el
»don precioso de la civilizacion. Nuestra
»Patria, por su situacion, es llamada al co-

»mercio y á la navegacion; y merecereis
 »su eterno reconocimiento si lograis enca-
 »minarla á tan glorioso fin.

»Y en cuanto á nosotros, destinados á
 »comunicaros esta enseñanza, solo pode-
 »mos ofrecer un zelo ardiente y un deseo
 »constante de unir nuestros débiles esfuer-
 »zos á los del Real Consulado. Felices se-
 »remos si, cuando camineis en pos de la
 »fortuna, debéis vuestra prosperidad á los
 »principios científicos que hayais adquiri-
 »do en nuestras lecciones. Entonces creere-
 »mos haber correspondido dignamente al
 »concepto favorable que hemos merecido á
 »los Censores, cuyo voto nos ha colocado
 »en este puesto, y á quienes tributamos
 »aquí nuestro sincero agradecimiento.»

El acto se concluyó con repetidos vi-
 vas y aclamaciones del numeroso concurso
 en loor de un SOBERANO que, desvelándose
 continuamente por la ilustracion y felici-
 dad de sus vasallos, adquiere cada dia nue-
 vos derechos al acendrado amor que le
 profesan.



DON EUSEBIO DALP Y ROSA,

Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, y de la Militar de San Fernando de primera clase, Intendente del Ejército de Castilla la Nueva y de la provincia de Madrid, y Presidente de la Junta de comercio del Real Consulado de esta Corte.

HAGO SABER: Que por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda se ha comunicado al Real Consulado de esta Corte con fecha de 25 de Febrero próximo pasado una Real orden mandando entre otras cosas: *Que se establezca una Escuela de comercio en esta Capital, bajo los auspicios del Real Consulado, siendo gratuita la enseñanza que se diere en ella. Que esta enseñanza se divida en tres clases, comprendiendo la 1.ª la Aritmética mercantil y la Teneduría de libros, ó dígase cuenta y razon comercial y administrativa, cambios, arbitrages, seguros, conocimiento y conversion de pesos y medidas, asi nacionales como extranjeras; abrazando la 2.ª las lenguas Francesa é Inglesa; y estendiéndose la 3.ª á la Historia del comercio, la Geografía mercantil y la Legislacion y Jurisprudencia comerciales, en nociones particulares respecto á las cosas propias, y en generales tocante á las estrañas. Que las plazas de Profesores se confieran al mérito que resulte mas sobresaliente en rigurosa oposicion. Que la enseñanza de las tres clases sea diaria, precisamente de noche, durando cada leccion dos horas, y sin mas vacaciones que los meses de Julio y Agosto. Y que se reúnan en un Museo ó Gabinete mercantil muestras de primeras materias y manufacturas, asi nacionales como extranjeras, para dar un curso práctico de comercio, que será posterior á la enseñanza de la 3.ª clase, y que podrá confiarse á un Profesor especial.*

El Real Consulado, llevando á debido efecto la voluntad del REY nuestro Señor, ha acordado en Junta de comercio celebrada hoy, que se proceda desde luego á la oposicion pública prevenida en la citada Real orden; teniéndose entendido:

- 1.º Que no se proveerán, por ahora, mas plazas que las de Profesores de las clases 1.ª y 2.ª de la enseñanza general.
- 2.º Que la dotacion de la plaza de Profesor de la 1.ª clase será de doce mil reales al año.
- 3.º Que para mayor comodidad y utilidad del estudio de las lenguas extranjeras, se dividirá en dos secciones la enseñanza de la 2.ª clase; y se distribuirá entre los dos Profesores la asignacion fijada para ella, señalándose al maestro de inglés seis mil y seiscientos reales al año, y al de francés cinco mil.
- 4.º Que los que se propongan concurrir á la oposicion se presentarán por sí, ó por medio de apoderado, en la Secretaría del Real Consulado, para que instruidos de los actos en que hayan de ejercitarse, y de la estension de la enseñanza de la clase respectiva, presten y firmen su conformidad.
- 5.º Que estará abierta la suscripcion al concurso desde el 21 del corriente hasta el 6 de Mayo próximo, que se señala por término perentorio.
- 6.º Que los actos ó ejercicios comenzarán el 8 del mismo Mayo, y concluirán lo mas tarde el 17, para hacerse el nombramiento de Profesores el 24.
- 7.º Que todos los concurrentes han de acreditar en debida forma que son mayores de veinte y cinco años, de buenas costumbres, y sin defectos en su conducta religiosa y política.

Y para los efectos convenientes se hace notorio por disposicion de la Junta de comercio. Madrid 1.º de Abril de 1828.

Eusebio Dalp,
Presidente.

Francisco de Oteyza,
Secretario del Real Consulado.



**Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina**



1369481

